Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1231
LITUECHE, 05 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

- El convenio Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020.
- La necesidad de adquirir insumos clínicos para curación avanzada de ulceras de pie diabético de nuestros usuarios de las Postas Rurales, dependiente de la Dirección de Salud Municipal.
- La Resolución Exenta n°1586 de fecha 08 de mayo de 2020.
- El Decreto Alcaldicio n° 798 de fecha 07 de julio de 2020, que aprueba Convenio.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y
- **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.-Autorizase la compra de insumos clínicos para curación avanzada de ulceras de pie diabético de nuestros usuarios de las Postas Rurales, dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

2.- Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	RUT	INSUMOS	VALOR IVA INCLUIDO
SOCIEDAD COMERCIAL BJ SPA	96.969.310-1	40 HIDROGEL TUBO 15G 38 ALGINATO DE CALCIO	$ 151.896
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	1 PACK PRONTOSAN 350 ML 10 UNIDADES	$ 210.392
REUTTER S.A.	81.210.400-4	APOSITO ALGINATO DE CALCIO CON PLATA 10 UN	$ 127.121

TOTAL, IVA INCLUIDO $ 489.409

3.- Impútese el gasto a presupuesto del Programa de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM